



RESOLUCIÓN N° 155/2018
DECLARA CAMINOS DE USO PÚBLICO QUE INDICA.

BUIN, 16 noviembre 2018.-

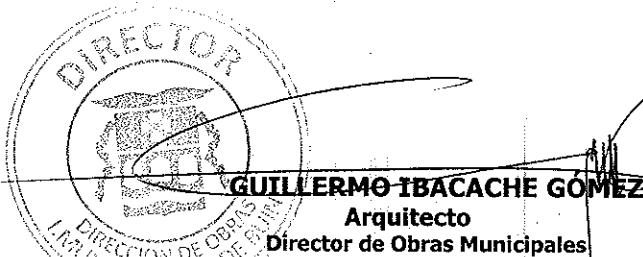
VISTOS:

1. Lo establecido en el Título III, Artículo 26º del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL. N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas; promulgado con fecha 12 de septiembre de 1997 y publicado el 25 de febrero de 1998.
2. Ley 16.640 Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, promulgada con fecha 16 de julio de 1967 y publicada el 28 de julio de 1967; norma derogada por el artículo 40, letra a) de la Ley 18.755, publicada el 07 de enero de 1989.
3. Lo informado por doña Marisol Raquel Páez Flores, Jefa División Jurídica del Servicio Agrícola y Ganadero RM., en carta N° 6310/2018, de fecha 29 de octubre de 2018.
4. Plano Proyecto de Parcelación El Recurso, aprobado por la Corporación de la Reforma Agraria, según Acuerdo Concejo N° 3.515, de fecha 26 de julio de 1974 y en conformidad a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 16.640; formado por el predio denominado "Resto del Fundo El Recurso y sitio anexo".
5. Decreto con Fuerza de Ley 1, promulgado con fecha 09 de mayo de 2006 y publicado el 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Teniendo presente las disposiciones de los cuerpos legales señalados y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1. Declarése caminos de uso público los siguientes caminos graficados en el Plano del Proyecto de Parcelación El Recurso de la comuna de Buin:
 - 1.1. Camino Vecinal N° 1, entre camino El Recurso y al sur hasta Sitio 1.
 - 1.2. Camino Vecinal N° 2, entre camino El Recurso y al sur hasta Sitio 21.
 - 1.3. Camino Vecinal N° 3, entre camino El Recurso y al sur-oriente hasta Sitio 29.
 - 1.4. Camino Vecinal N° 4, entre camino El Recurso a la altura de la Parcela 56 y camino El Recurso a la altura del Lote B del Bien Común Bodegas, actual Escuela El Recuso.
 - 1.5. Camino Vecinal N° 5, entre camino Vecinal N°4 y al norte-poniente hasta Parcela 59.
2. Esta medida no excluye el derecho de los particulares para reclamar judicialmente su dominio y lo acredite mediante títulos de dominio vigentes.
3. Anótese, en el Registro especial de ésta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados, para su posterior Decreto Alcaldicio.



Incluye:
- Carta N° 6310/2018, de fecha 29.10.2018;
- Solicitud de don Juan Carlos Calfumil Ñanco, contenida en Providencia 16299, de fecha 31.10.2018;
- Plano Proyecto Parcelación El Recurso.

GIG/AGC/agc.

Distribución

- Alcaldía.
- cc. SECMU.
- Archivo DOM.
- Archivo Dpto. de Explotación Río Maipo y Topografía.